



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 270/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel Sánchez Cabezas contra la empresa Magma Metal Alloys S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.-Que estimando como estimo la demanda formulada por Miguel Angel Sánchez Cabezas, frente a Magma Metal Alloys S.L., debo condenar y condeno a Magma Metal Alloys S.L., a abonar a MIGUEL Ángel Sánchez Cabezas, La cantidad de tres mil ochocientos cuarenta euros con noventa y un céntimos de euro (3.840,91 euros), más el 10% de esa cantidad en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la ilustrísima señora Magistrada que la dictó, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Magma Metal Alloys S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución, o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 3 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º.-1047